



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Tumbes

Dirección Regional de Salud Tumbes

Dirección Ejecutiva de Epidemiología

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

Incremento de infecciones respiratorias agudas (IRAs) en el departamento de Tumbes

CODIGO: AER- N° 001 – 2024

I. OBJETIVO

Alertar al personal de las **instituciones prestadores de servicios de salud** (IPRESS) del ámbito del departamento de Tumbes sobre el incremento de casos de **infecciones respiratorias agudas** (IRAs) con la finalidad de fortalecer la vigilancia epidemiológica, diagnosticar y tratar oportunamente a las personas y priorizar las actividades de prevención y control de IRAs, influenza, COVID-19 y **otros virus respiratorios** (OVR).

II. AMBITO DE APLICACIÓN

La presente alerta es de aplicación en todas las IPRESS públicas y privadas de la jurisdicción del departamento de Tumbes.

III. ANTECEDENTES

Las infecciones respiratorias constituyen la causa principal de mortalidad y morbilidad por enfermedades infecciosas en el mundo; cada año, mueren por infecciones respiratorias agudas casi 4 millones de personas y el 98% de esas defunciones son causadas por infecciones de las vías respiratorias bajas. La tasa de mortalidad es particularmente elevada en niños menores de 5 años, en mayores de 60 años y en personas con ciertas condiciones que aumentan el riesgo para desarrollar complicaciones que pueden derivar en formas graves. Las IRAs pueden deberse a múltiples agentes, ya sea virales (influenza, SARS-CoV-2, virus sincicial respiratorio [VSR]), entre otros) o bacterianos (*Streptococcus pneumoniae*, *Haemophilus influenzae* y *Bordetella pertussis*, entre otros).

La incidencia, distribución y desenlace de las IRAs varían de conformidad con varios factores, como son la presencia de contaminantes del aire, hacinamiento, humedad, higiene, estación del año y cambios en la temperatura ambiental; la disponibilidad y eficacia de vacunas, acceso a los establecimientos de asistencia médica y la capacidad de aislamiento de los enfermos; factores del huésped, como son la edad, el tabaquismo, la capacidad del huésped para transmitir la infección, el estado inmunitario de las personas, el estado nutricional, las infecciones anteriores o concurrentes con otros agentes patógenos y las enfermedades subyacentes; las características del agente patógeno, tales como los modos de transmisión, la transmisibilidad, los factores de virulencia y la carga microbiana.

Las IRAs siguen patrones estacionales, siendo más frecuente durante la temporada de bajas temperaturas, que se extienden desde la **semana epidemiológica** (SE) 16 a la 39 entre los meses de abril a setiembre; por ello que mediante **Decreto Supremo N° 047-2022-PCM**, se aprobó el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022 – 2024", en donde se priorizaron 541 distritos de la sierra y selva, asimismo, el MINSa ha elaborado el "Plan de contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las bajas temperaturas 2022", aprobado mediante **Resolución Ministerial N° 418-2022/MINSa**, priorizando 963 distritos a nivel nacional.

A nivel nacional, a inicios de abril del 2024, se incrementó la detección de influenza, con una mayor proporción de influenza A(H1N1) reportándose más de 2041 casos en el Perú y hasta mediados de junio 2024 se han registrado 8843 casos de neumonía en menores de cinco años en el país, con 75





PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional
de TumbesDirección Regional
de Salud TumbesDirección Ejecutiva
de Epidemiología

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA**Incremento de infecciones respiratorias agudas (IRAs) en el departamento de Tumbes****CODIGO: AER- N° 001 – 2024**

fallecimientos reportados en este grupo de edad. Las regiones afectadas incluyen varios departamentos de las zonas altoandinas y de la Amazonía.

En Tumbes, la circulación de los virus respiratorios se produce durante todo el año, pudiendo ocurrir periodos de actividad viral más de una vez. Esto sugiere un mecanismo complejo para los patrones estacionales observados, debido al cambio climático, el fenómeno **Oscilación del Sur de El Niño (ENOS)** y sus consecuencias.

IV. SITUACIÓN ACTUAL

En el departamento de Tumbes hasta la SE 26-2024 se han presentado 7213 casos de IRAs en menores de 5 años y desde la SE 12-2024 se observa un incremento de casos, no obstante, este comportamiento sigue los patrones observados en años previos (sin contar con los años pandémicos 2020-2021).

Desde la primera semana del 2024, se registró una mayor proporción de casos de neumonías en niños menores de 5 años llegándose a registrar 110 casos hasta la SE 26-2024; a partir de la SE 01-2024, en Tumbes se observa un incremento de casos de las neumonías, principalmente en los distritos de Zarumilla, Matapalo, Aguas Verdes y Tumbes. Se presentaron 73 casos de neumonías graves en menores de 5 años que requirieron hospitalización y hasta la misma semana se han notificado 4 menores fallecidos por esta enfermedad.

Hasta la SE 26-2024 se han notificado 114 casos de neumonías en mayores de 60 años y desde la SE 09-2024 se observa un incremento de casos especialmente en los distritos de Zarumilla, Zorritos y Tumbes, de ellos 57 casos de neumonías graves en mayores de 60 años requirieron hospitalización.

Se reportan en promedio 2 casos semanales de COVID-19, falleció 01 caso por esta enfermedad en la SE 04-2024, la variante JN. 1 y otras variantes son las que prevalecen a la fecha.

Hasta la SE26-2024, se han notificado 47 casos sospechosos de influenza, de los cuales se confirmaron 03 casos (influenza tipo A).

Hasta la semana 26-2024 se han confirmado 02 animales positivos a influenza aviar tipo A subtipo H5 en aves de traspatio, aves silvestres en los distritos de Papayal (Capitán Quiñones) y Tumbes (Puerto Pizarro).

Ante este escenario la Dirección Regional de Salud Tumbes emite la presente Alerta Epidemiológica Regional para la toma de acciones inmediatas con el fin de prevenir y controlar los casos y reducir la morbimortalidad por IRAs.

V. RECOMENDACIONES

Todas las Direcciones Ejecutivas de la DIRESA Tumbes, su Red de Salud y todas las microredes de salud con sus IPRESS (centros y puestos de salud), Hospital Regional II-2 Tumbes, IPRESS de EsSalud, de las Fuerzas Armadas y Policiales, clínicas privadas y consultorios particulares a nivel de todo el departamento de Tumbes deberán implementar las siguientes actividades:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno Regional
de Tumbes

Dirección Regional
de Salud Tumbes

Dirección Ejecutiva
de Epidemiología

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

Incremento de infecciones respiratorias agudas (IRAs) en el departamento de Tumbes

CODIGO: AER- N° 001 – 2024

b. En situación de brote:

- La ficha de investigación clínico-epidemiológica debe estar correctamente llenada por el personal que realiza la atención del caso.
- La notificación debe ser realizada por el responsable de epidemiología a través del SIEpi-BROTOS, disponible en: <https://www.dge.gob.pe/notificar/>
- Activación y desplazamiento del **equipo de respuesta rápida (ERR)** para la ampliación de la investigación y adopción de medidas de control.
- Según los hallazgos de la investigación preliminar, establecer la definición de caso, considerando las variables de tiempo, espacio y persona.
- Elaboración de la línea de tiempo de los primeros casos.
- Realizar la **búsqueda activa de casos (institucional [BAI] y comunitaria [BAC])** según lugar de ocurrencia del brote (instituciones, población cautiva, establecimientos de salud, comunidad).
- La notificación de casos debe ser diaria en el aplicativo de vigilancia según corresponda.
- Obtención de muestras del 5% al 10% de casos para confirmar agente etiológico (según normatividad vigente).
- Implementación de las medidas de control.
- Implementación de la sala situacional integrada conteniendo información de pirámide poblacional, curva epidémica y descripción epidemiológica, mapeo de casos georreferenciados (distribución espacial), por curso de vida, sexo, clasificación del caso, comorbilidades, hospitalizados, fallecidos, etc.
- Elaboración de informes: inicial, de seguimiento y final, que deberán ser adjuntados al SIEpi brotes.

c. Atención de las personas:

- Garantizar la atención de los casos y la educación sanitaria (fortalecer los mensajes de prevención individual y colectiva).
- Identificar los signos de alarma y/o gravedad y referir oportunamente.
- Realizar el seguimiento clínico de los casos.
- El personal que realiza la atención del paciente deberá llenar la ficha de investigación clínica epidemiológica de COVID-19 y de IRAG.
- Todos los casos de IRAG deberán contar con la muestra correspondiente para la identificación del agente causal.

d. Laboratorio:

- El personal de laboratorio del hospital debe obtener la muestra de hisopado nasal y faríngeo a los casos de IRAG dentro de los 7 primeros días de enfermedad independiente del servicio de hospitalización (UCI/UCIN, cirugía, medicina, etc.).
- En pacientes pediátricos de UCI/UCIN se debe realizar el aspirado endotraqueal o lavado bronco alveolar para el diagnóstico de influenza y otros virus respiratorios, dependiendo de la condición del paciente.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno Regional
de Tumbes

Dirección Regional
de Salud Tumbes

Dirección Ejecutiva
de Epidemiología

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

Incremento de infecciones respiratorias agudas (IRAs) en el departamento de Tumbes

CODIGO: AER- N° 001 – 2024

a. Vigilancia epidemiológica:

- Todo establecimiento con hospitalización (público o privado) debe notificar, tomar muestra e investigar todos los casos de **infección respiratoria aguda grave (IRAG)** en todos los grupos etáreos, asegurando el llenado de la ficha clínico-epidemiológica.
- Todas las fichas de IRAG deben ser notificadas al aplicativo especial de la vigilancia de Influenza y OVR (<https://www.dge.gob.pe/influenza/app2/>).
 - Se considerará como IRAG a:
 - Paciente de cualquier edad, con aparición súbita de fiebre superior a 38°C o historia de fiebre y que presenta:
 - Tos,
 - Dificultad para respirar y
 - Que, por el compromiso de su estado general, debería ser hospitalizado.
 - Se considerará como **IRAG inusitado (IRAGI)** a cualquiera de los siguientes:
 - Caso de IRAG en trabajador de salud con antecedente de contacto con personas con IRAG;
 - Caso de IRAG en personas previamente sanas de entre 5 a 60 años de edad;
 - Caso de IRAG en persona que ha viajado a áreas de circulación de virus respiratorios con potencial pandémico;
 - Caso de IRAG de causa inexplicable en personas que trabajan con aves u otros animales;
 - Muerte por IRAG de causa desconocida.
- Intensificar la vigilancia epidemiológica de las IRAs y realizar el control de calidad de las fichas clínicas epidemiológicas de COVID-19 y de IRAG.
- Intensificar la vigilancia centinela de la **enfermedad tipo influenza (ETI)** en centro centinela (C.S. Zarumilla), cumpliendo la cuota de 06 (seis) muestras semanales, con el fin de determinar las características epidemiológicas de la influenza y OVR.
- En personas expuestas a aves y mamíferos enfermos o muertos, con sintomatología compatible con caso de ETI, IRAG e IRAGI, se deberá garantizar la obtención inmediata de las muestras de hisopado nasal y faríngeo, nasofaríngeo u orofaríngeo para la identificación del agente etiológico.
- El responsable de vigilancia epidemiológica de **infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS)** de los establecimientos de salud realizará la búsqueda activa de casos de IRAG y coordinará la obtención de muestras de corresponder.
- Ante el incremento inusual de casos (brote o conglomerado) investigar y notificar a través de SIEpi-BROTOS (<https://www.dge.gob.pe/notificar/>).
 - Se define a **conglomerado de IRA** a **dos o más personas detectadas con inicio de enfermedad dentro de un periodo de 14 días**, en el mismo lugar (institución, albergue, población cautiva, etc.) que presentan manifestaciones de infección respiratoria aguda o murieron de una enfermedad respiratoria aguda inexplicada.





PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Tumbes

Dirección Regional de Salud Tumbes

Dirección Ejecutiva de Epidemiología

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

Incremento de infecciones respiratorias agudas (IRAs) en el departamento de Tumbes

CODIGO: AER- N° 001 – 2024

- Todas las muestras deberán ser remitidas dentro de las 24 horas al laboratorio referencial (LARESA) con ambas fichas de investigación clínico- epidemiológica: COVID-19 e IRAG.
- LARESA procesará las muestras de los establecimientos centinela de ETI (C.S. Zarumilla) para identificar el virus de influenza y deberá garantizar la cadena de frío (+2 a +8°C) durante todo el traslado de las muestras.
- En situación de brotes o conglomerado, LARESA deberá priorizar el procesamiento de las muestras dentro de las 24 horas del día.

e. Comunicación de riesgo y participación comunitaria:

- Difundir mensajes preventivos respecto a la aplicación de medidas de protección personal en población general con énfasis en grupos de riesgo (niños menores de 5 años, adultos mayores y personas con comorbilidades), tales como: higiene de manos, uso de mascarillas, etiqueta de la tos, distanciamiento físico, etc.
- Difundir mensajes preventivos respecto a la aplicación de medidas de protección personal en trabajadores de EESS (asistencial y administrativo), tales como: higiene de manos, uso de mascarillas y otros equipos de protección personal, etiqueta de la tos, distanciamiento físico, etc.
- Difundir mensajes comunicacionales para la identificación temprana de signos respiratorios de alarma con la finalidad de acudir tempranamente a los establecimientos de salud.
- Adecuar los mensajes comunicacionales según escenarios epidemiológicos y realidad local.
- Difundir mensajes para prevención de influenza aviar (contacto con aves o mamíferos muertos)
- Establecer un mecanismo de información oportuna y transparente para el manejo de información con los medios de comunicación y la opinión pública.
- Garantizar la vacunación contra influenza estacional y COVID-19.
- Las personas de cualquier edad que presenten síntomas respiratorios sospechosos de influenza, COVID-19 u OVR deben evitar acudir a lugares públicos (con excepción de los servicios de salud, que acudirán solo para su atención y deberán usar una mascarilla) para evitar la propagación de este tipo de enfermedades.

Las Direcciones Ejecutivas de la DIRESA Tumbes, su Red de Salud y todas las microredes de salud con sus IPRESS (centros y puestos de salud), Hospital Regional II-2 Tumbes, IPRESS de EsSalud, de las Fuerzas Armadas y Policiales, clínicas privadas y consultorios particulares a nivel de todo el departamento de Tumbes, así como las instituciones públicas, Gobiernos Locales y Gobierno Regional deberán difundir la presente Alerta Epidemiológica e implementar las recomendaciones según su competencia y jurisdicción bajo responsabilidad.

Tumbes, Julio del 2024



COLEGIO MEDICO DEL PERU

Dr. Ramon Primitivilla Gonzalez Seminan
MEDICO EPIDEMIOLOGO
C.N.P 38431 - R.N.E 42316



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Bigo. Msc. © Ricardo Gamboa Morán
DIRECTOR EJECUTIVO DE EPIDEMIOLOGÍA

